

## Atención pedagógica de estudiantes

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

CÓDIGO: SA-APE-I01

NÚMERO REVISIÓN 4 FECHA REVISIÓN 20 de octubre de 2020 REQ. NORMA 8.1

PAGINA 1 de 2

## **OBJETIVO:**

Proporcionar estrategias pedagógicas que disminuyan las barreras de aprendizaje de los estudiantes canalizados con necesidades educativas.

N°	ACTIVIDAD
1	Tutores (as) canalizarán estudiantes con supuestas necesidades educativas a la Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante solicitando fecha de atención vía correo electrónico, posteriormente realizando el registro de la canalización en la plataforma SIU.
2	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante calendarizará la atención y valoración del estudiante.
3	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante será el responsable de informar en la primera sesión a los estudiantes el aviso de privacidad sobre las atenciones e información que se maneje durante el proceso de valoración.
4	El personal asignado por la Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante aplicará las baterías y/o pruebas correspondientes para identificar las necesidades educativas de los estudiantes canalizados.
5	El personal asignado por la Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante completará el formato "Informe Pedagógico" con los hallazgos encontrados en los estudiantes valorados.
6	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante programará la entrega de hallazgos y recomendaciones al estudiante valorado y solicitará la autorización por escrito del/la estudiante para el seguimiento correspondiente en conjunto con tutor (a) y/o profesores (as) en caso de ser necesario.
7	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante y el Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil programarán la entrega de hallazgos y recomendaciones del estudiante valorado con el tutor (a) y director (a) de división correspondiente si ésta fue autorizada por el/la estudiante.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Lizette Alejandra López Correa Coordinadora Desarrollo Integral del/la Estudiante	Mtra. Nayely Mancilla Santos Jefa de Departamento Tutoría y Desarrollo Estudiantil	Mtro. Manuel Rivero Rivero Secretario Académico



## Atención pedagógica de estudiantes

FECHA REVISIÓN 20 octubre de 2020

NÚMERO REVISIÓN 4 INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

CÓDIGO: SA-APE-I01

REQ. NORMA 8.1

PAGINA 2 de 2

N°	ACTIVIDAD
8	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante compartirá al inicio de cada reunión con los docentes y personal directivo involucrado el compromiso de confidencialidad sobre el informe de recomendaciones pedagógica de los/las estudiantes valoradas.
9	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante y el Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil en conjunto con las Direcciones de División darán seguimiento al cumplimiento del cronograma de atenciones y/o estrategias en los casos necesarios.
10	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante y el Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil monitorearán el seguimiento de los estudiantes que fueron atendidos en el cuatrimestre anterior para determinar los avances y/o áreas de oportunidad.
11	La Coordinación de Desarrollo Integral del/la Estudiante será la responsable de generar estadísticos de hallazgos y estudiantes atendidos por cuatrimestre y programa educativo para generar estrategias de intervención con los estudiantes, tutores (as) y docentes.